HDI SEGUROS S.A.

DILIGENCIE LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN COLOR VERDE PARA QUE PUEDA COTIZAR V. 2019.04

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

PÓLIZA INTEGRAL MODULAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sucursal:	NEIVA C. N. H. - 28	Clave:		Asesor:			
Realizó:		Fecha:	23/07/2026	Uso:	EDUCACIÓN	Riesgos:	21
Cod. CIIU:	1170	COLEGIOS O ESCUELAS					

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO Y PREDIO **

Asegurado:	INSTITUCION EDUCATIVA NICOLAS MANRIQUE	C.C. / NIT:	813.007.603	Riesgo:	RURAL		
Beneficiario:	INSTITUCION EDUCATIVA NICOLAS MANRIQUE	C.C. / NIT:	813.007.603	Código:	-		
Dirección:	VDA CACHAYA	Ciudad:	GIGANTE	HUILA		5 ZONA	
Tipo:	MAMPOSTERÍA - MAMPOSTERÍA CONFINADA	Coordenadas:	0,000000 Lat (y)	0,000000 Lon (x)			
Rango construcción	1998-2010	2 PISOS	Irregularidad de Planta:	SIN IRREGULARIDAD	Irregularidad de Altura:	SIN IRREGULARIDAD	
Daños previos:	MUEBLE SIN DAÑOS PREVIO	Daños reparados	SELECCIONE	Estructura reforzada:	TRABES COLADAS EN SITIO		

** CAMPOS OBLIGATORIOS POR SOLICITUD DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, EXIGIDOS AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA.

VALORES ASEGURABLES - COP (Pesos Colombianos)

Edificio y mejoras locativas:	0
Muebles, enseres y equipos de oficina:	0
Mercancías (cafetería, restaurantes, tiendas):	0
Maquinaria y equipo :	0
Equipo electrónico:	0
Equipo electrónico móvil y portátil:	0
Dineros:	0
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE):	0
Manejo global:	66.653.180
Transporte de valores (TV) (Prep. Anual movilización.):	0

límite máximo despacho 0

SELECCIÓN DE COBERTURAS

BÁSICO

Incendio y riesgos aliados	SI
AMIT Y HMACCOP	SI
Terremoto, temblor, erupción volcánica	SI

OPCIONALES

Sustracción con violencia	SI
Equipo eléctrico y electrónico:	SI
Equipo electrónico móvil y portátil:	SI
Rotura de maquinaria:	SI
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	NO
Manejo global	SI
Transporte de valores	NO
Índice Variable	0,0%

RESUMEN DE COBERTURAS Y DEDUCIBLES - COP (Pesos Colombianos)

COBERTURA			VR. ASEGURADO		DEDUCIBLES	
Incendio y riesgos aliados			0	5%	De la pérdida, Mínimo	1,0 SMMLV
AMIT Y HMACCOP	AL	100%	0	10%	De la pérdida, Mínimo	3,0 SMMLV
Terremoto, temblor, erupción volcánica			0	2%	De la pérdida, Mínimo	2 SMMLV
Sustracción con violencia		Dineros	0		Amparo no contratado	
		Otros	0		Amparo no contratado	
Equipo eléctrico y electrónico			0		Amparo no contratado	
Equipo electrónico móvil y portátil			0		Amparo no contratado	
Variación de Voltaje (Aplicable para riesgos en Costa Atlántica)				N/A	De la pérdida, Mínimo	N/A
Rotura de maquinaria			0		Amparo no contratado	
Responsabilidad Civil Extracontractual (P.L.O.)			0		Amparo no contratado	
Manejo global		E.N.I.	33.326.590	15%	De la pérdida, Mínimo	2,0 SMMLV
		Demás	66.653.180	10%	De la pérdida, Mínimo	2,0 SMMLV
Transporte de valores (Límite máximo por Despacho)			0		Amparo no contratado	
Vidrios Planos			0		Mínimo	100,000=
Asistencia Instituciones Educativas			INCLUIDA		SIN DEDUCIBLE	

SUBLÍMITES Y COBERTURAS ADICIONALES

		SUBLÍMITE:	
Gastos por remoción de escombros	10%	del V.A. en Edificio y Contenidos. Máx:	1000 SMMLV
Gastos de extinción del siniestro	10%	del V.A. en Edificio y Contenidos. Máx:	600 SMMLV
Gastos para la preservación de bienes	10%	del V.A. en Edificio y Contenidos. Máx:	500 SMMLV
Amparo automático para nuevas propiedades (edificios, contenidos, maquinaria, equipos electrónicos). 30 días para reportar su adquisición , con cobro de prima adicional a prorrata	10%	del V.A. en Edificios, Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipos Eléctricos, con un máximo de:	700 SMMLV
Traslado temporal de maquinaria y equipo, 30 días para reportar su traslado. Se excluye transporte y operaciones de cargue/descargue.	10%	del V.A. en Maquinaria o Equipos Eléctricos, con un máximo de:	100 SMMLV
Pérdidas causadas a productos refrigerados por daños en aparatos frigoríficos por eventos cubiertos en la póliza.	50%	del V.A. en Mercancías. Máximo:	100 SMMLV
Propiedad personal de Docentes por eventos amparados (excluye joyas, dinero, títulos valores y vehículos, teléfonos celulares)	1.000	SMDLV evento / vigencia, máximo 200 SMDLV por docente.	
Propiedad personal de alumno por eventos amparados (excluye joyas, dinero, títulos valores y vehículos, teléfonos celulares)	1.000	SMDLV evento / vigencia, máximo 200 SMDLV por alumno.	
Propiedad personal de empleado por eventos amparados (excluye joyas, dinero, títulos valores y vehículos, teléfonos celulares)	1.000	SMDLV evento / vigencia, máximo 200 SMDLV por empleado.	
Reposición de archivos y documentos del valor asegurado del edificio	5%	Máximo	50 SMMLV
Honorarios profesionales	10%	del V.A. en Edificio y Contenidos, Máx:	200 SMMLV
Bienes bajo cuidado tenencia y control, siempre que se encuentren dentro de la suma asegurada de daños, aplica para INCENDIO y SUSTRACCIÓN	5%	del V.A. en Mercancías, Máximo:	100 SMMLV
Mercancías en predios de terceros (según relación enviada por el Asegurado) aplica para INCENDIO y SUSTRACCIÓN		Máximo evento/agregado anual	100 SMMLV
Gastos por alquiler y arrendamiento de Equipo o Maquinaria por siniestros asegurados con aviso de 30 días	5%	del V.A. en Maquinaria, Máximo:	100 SMMLV
Gastos por flete aéreo	5%	del V.A. de Equipo electrónico, Máximo:	50 SMMLV
Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos y flete expreso.	5%	del V.A. de Equipo electrónico, Máximo:	50 SMMLV
Gastos para la reproducción o reemplazo de la información contenida en documentos, cintas, diskets.	5%	del V.A. de Equipo electrónico, Máximo:	50 SMMLV
Daños en Equipo de Climatización	5%	del V.A. de Equipo electronico, Máximo:	50 SMMLV

Equipos Electrónicos Móviles y Portátiles ampara Incendio, AMIT/HAMCCOP/Terrorismo, Terremoto, Sustracción con violencia y Daño interno. Esta cobertura se limita a 30 millones de pesos colombianos, evento 50 millones pesos colombianos, vigencia. Se excluye el hurto simple.

Siempre que exista indicación de suma asegurada y el pago de la prima adicional correspondiente, se asegura dinero, con límite para fuera de caja fuerte de 20 millones de pesos colombianos y los eventuales excesos dentro de caja fuerte hasta la suma máxima asegurada.

CLÁUSULAS ADICIONALES INCLUIDAS (TEXTOS HDI SEGUROS)

Aviso de revocación de la póliza	30	días, excepto AMIT y Lucro por AMIT: 10 días
Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima adiciona a prorrata, no opera para HMACC /AMIT / Terrorismo.		
Conocimiento del riesgo - Previa inspección		
Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos.		
Marcas de fábrica.		
Arbitramento colombiano.		
Ajustadores designados de común acuerdo según listado de HDI Seguros.		
Actos de autoridad para la extinción del siniestro.		
Labores y materiales	30	días.
Derechos sobre el salvamento		

Gastos de demostración de la pérdida	máximo	**20 Millones**
Primera opción de compra del salvamento		
Designación de bienes o denominación en libros		
Cláusula de 72 horas terremoto.		
No aplicación de infraseguro, cuando es la relación entre el Valor Asegurado Vs. Valor Asegurable sea superior al 90%.		
Anticipo de indemnización hasta del 50% del valor de la pérdida previa demostración de la ocurrencia y la cuantía del siniestro según documentacion exigida por HDI Seguros S.A.		
Aviso de siniestro 10 días, excepto AMIT y Lucro por AMIT: 3 días		
Bienes a la Intemperie ubicados en los predios del Asegurado, siempre y cuando cuenten con las medidas de seguridad y protección necesaria y que dichos bienes hayan sido diseñados para permanecer en estas condiciones hasta el 10% de los contenidos máximo 50 SMMLV		
Daños a calderas y/o aparatos generadores de vapor por su propia explosión 5% del valor asegurado en Maquinaria máximo 50 SMMLV		
Reposición o reemplazo para el edificio asegurado		
Errores e inexactitudes no intencionales del asegurado		
No aplicación de demérito para pérdidas parciales en equipo electrónico y/o rotura de maquinaria.		
Se excluye de la cobertura de la póliza cualquier perdida o daño causado directa o indirectamente por el terrorismo cibernético, incluyendo pero no limitado a la piratería informática (hacking), o la introducción de cualquier forma de virus informático o instrucciones o códigos corruptores, los daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiesen ser entre otros, el intercambio electrónico de datos (EDI), la internet y el correo electrónico.		

TABLAS DE DEMÉRITO PARA PÉRDIDAS TOTALES

TABLA DE DEMÉRITO EQUIPO ELECTRÓNICO

EDAD DEL EQUIPO*	DEMÉRITO
0 Y MENOS DE 3 AÑOS	0% anual
MÁS DE 3 Y MENOS DE 10 AÑOS	5% anual
MÁS DE 10	10% anual máximo 60%, aplicado a partir del primer año, de acuerdo con la edad del equipo.

TABLA DE DEMÉRITO ROTURA DE MAQUINARIA

EDAD DEL EQUIPO*	DEMERITO
0 Y MENOS DE 5 AÑOS	0%
MÁS DE 6 Y MENOS DE 10 AÑOS	6% anual
MÁS DE 10	10% anual máximo 60%, aplicado a partir del primer año, de acuerdo con la edad del equipo.

*** AÑOS DE USO DESDE FECHA DE FABRICACIÓN O COMPRA EN CASO QUE HAYA SIDO ADQUIRIDO NUEVO.**

SUBLÍMITES Y COBERTURAS ADICIONALES - MÓDULO RCE

	EVENTO / VIGENCIA		DEDUCIBLE
Responsabilidad civil patronal, en exceso de seguridad social.	25% / 50%	del V.A. en PLO.	10% de la pérdida mínimo 2 SMMLV
Gastos médicos 5% / 10% evento / vigencia del Valor asegurado en el P.L.O. Máximo $20,000,000 por persona y $50.000.000 por evento.			SIN DEDUCIBLE
Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas independientes	25% / 50%	del V.A. en PLO.	10% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
Responsabilidad civil vehículos propios y no propios, en exceso de SOAT y 30/30/60 millones de sus pólizas de automóviles.	25% / 50%	del V.A. en PLO.	15% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
Productos (territorio colombiano)	50% / 75%	del V.A. en PLO.	15% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
Responsabilidad civil cruzada	35% / 50%	del V.A. en PLO.	10% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
Bienes Bajo cuidado Tenencia y Control.	5%	del V.A. en PLO.	máximo 50 SMMLV
Responsabilidad civil por viajes de empleados del asegurado dentro del territorio de la República de Colombia.	25% / 50%	del V.A. en PLO.	15% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
Responsabilidad civil por participación del asegurado en ferias y exposiciones.	25% / 50%	del V.A. en PLO.	10% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
Daño Moral, siempre y cuando haya lesiones y/o muerte y con sentencia de juez.	10% / 20%	del V.A. en PLO.	10% de la pérdida mínimo 2 SMMLV
Perjuicios materiales correspondientes al daño emergente resultante de la lesión corporal, enfermedad o muerte de personas o animales asi como el resultante de la avería o destrucción de bienes muebles e inmuebles, derivado de:			
Posesión, mantenimiento y uso de predios			
Incendio y explosión			
Uso y manejo de ascensores, elevadores, montacargas y escaleras eléctricas			
Actividades recreativas			
Avisos de propaganda			
Animales bajo la responsabilidad del asegurado			
Errores de puntería			
Consumo por parte de los estudiantes, docentes y empleados del establecimiento de alimentos y bebidas			
Honorarios de abogados			
Costos de fianzas			
Amparo automático para nuevos predios con aviso	30	días.	
Restablecimiento automático del valor asegurado, hasta una vez con cobro adicional de prima.			

Este seguro ampara los perjuicios morales y el lucro cesante consolidado del tercero damnificado, siempre y cuando éstos hayan sido tasados a través de una sentencia judicial debidamente ejecutoriada en donde se haya definido la responsabilidad del asegurado. El valor máximo a indemnizar por evento está sujeto al límite contratado y señalado en la carátula de la póliza en el amparo de responsabilidad civil extracontractual, límite que se establece como máxima responsabilidad de la Compañía independientemente del número de víctimas y sin que exceda, en ningún caso, por víctima directa, independientemente del número de reclamantes, del equivalente a 1.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
Se entiende por víctima directa la persona directamente involucrada en el hecho externo imputable al asegurado.

SUBLÍMITES Y COBERTURAS ADICIONALES - MÓDULO MANEJO GLOBAL

Hurto y hurto calificado, abuso de confianza, falsedad, estafa.	100%	
Amparo para empleados no identificados.	50%	del valor asegurado, evento / vigencia
pérdidas causadas por empleados de empresas de empleo temporal y/o empleados de firmas	50%	del valor asegurado, evento / vigencia
Ampliación del plazo para el aviso de siniestro.	10	días.
Aviso de revocación de la póliza	30	días.
Amparo automático para nuevos cargos. Aviso	30	días.
Amparo automático para nuevos empleados. Aviso	30	días.
Designación de ajustadores, de común acuerdo con el asegurado.		

SUBLÍMITES Y COBERTURAS ADICIONALES - MÓDULO TRANSPORTE DE VALORES

Dependencias del asegurado hasta bancos, incluyendo trayectos múltiples.
Se incluye permanencia durante 72 horas para los valores dentro de caja fuerte que hayan sido objeto de un transporte previo.

Mensajero particular: Persona natural mayor de edad o persona juridíca debidamente autorizada para las movilizaciones, siempre y cuando exista algun vínculo con la empresa asegurada.

Se amparan los valores movilizados entre las diferentes dependencias del asegurado hasta instituciones financieras y/o otras entidades y/o dependencias del asegurado y/o viceversa.

Vigencia de las coberturas en cada despacho.
Se ampara la movilización de valores cuando tiene trayectos múltiples, siempre que el asegurado conserve las medidas de seguridad.

GARANTÍAS

Queda expresamente acordado y convenido que este seguro se realiza en virtud del compromiso que adquiere el asegurado consistente en mantener en perfecto estado de funcionamiento las protecciones o medidas de seguridad que a continuación se enuncian, durante la vigencia de la póliza, así:

MÓDULOS INCENDIO / EE / MAQUINARIA / SUSTRACCIÓN:

Las estipuladas por la Compañía de seguros una vez verificado el estado del riesgo. Sin embargo, se establecen como mínimo:

1. Para equipos eléctricos y electrónicos deberán contar con reguladores de voltaje, reductores de picos o se mantendrá corriente regulada y conexión polo a tierra.
2. Mantenimiento preventivo para los equipos y equipos de cómputo con periodicidad de al menos 6 meses.
3. Todas las instalaciones eléctricas deben estar 100% entubadas y deben contar con los tacos (breakers) suficientes en correcto estado y buen funcionamiento.
4. Las instalaciones deben contar con Extintores de 20 lbs. tipo A, B o C (de acuerdo al tipo de riesgo).
5. Las áreas de almacenamiento deben permanecer aseadas, ordenadas y la mercancía apilada de forma segura.
6. Los líquidos inflamables o derivados del petroleo deben ser ubicados en un área única destinada para este tipo de sustancias con su respectivo dique de contencion, por ningún motivo cerca de prima y producto terminado).
7. El área donde se encuentren compresor(es) y la planta(s) eléctrica debe permanecer libre de objetos extraños.
8. Es indispensable que todo trabajo eléctrico sea realizado y supervisado por personal especializado implementando el procedimiento adecuado para este tipo de prácticas.

MÓDULO MANEJO GLOBAL:

Los especificados en condicionado de la cobertura.

MÓDULO TRANSPORTE DE VALORES:

Los especificados en condicionado de la cobertura.

> HDI SEGUROS asumirá el riesgo, en los términos propuestos, a partir de la hora 24 del día en que se comunique de manera escrita la aceptación de esta cotización, siempre y cuando ésta se produzca antes de la fecha y hora indicadas adjuntando los requisitos de asegurabilidad solicitados y están sujetas al no deterioro de la siniestralidad actual, antes de inicio de la nueva vigencia.

> Esta cotización no otorga amparo alguno. El eventual amparo está supeditado a la aceptación del riesgo por parte HDI SEGUROS y al pago de la prima en la fecha convenida, siempre que no se presenten cambios materiales en la información que dio base a la cotización.

> Los demás términos y condiciones se regirán de acuerdo con el clausulado establecido por la Compañía.
> VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DÍAS CALENDARIO.

HDI SEGUROS

V. 2019.04

BIENES SUJETOS A PÉRDIDA	VALOR ASEGURABLE	RESUMEN DE PRIMAS							
		IN / AMIT / TE	SUS	EE	EE MOVIL	RM	R C E	MANEJO	TRV
Edificio y mejoras locativas:	0	0							
Muebles, enseres y equipos de oficina:	0	0	0						
Mercancías (cafetería, restaurantes, tiendas):	0	0	0						
Maquinaria y equipo :	0	0	0			0			
Equipo electrónico:	0			0					
Equipo electrónico móvil y portátil:	0				0				
Dineros:	0	0	0						
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE):	0						0		
Manejo global:	66.653.180							1.804.566	
Transporte de valores (TV) (Prep. Anual movilización.):	0								0
Índice Variable	0	0	0			0			
SUTOTALES POR COBERTURA		0	0	0	0	0	0	1.804.566	0

Prima Neta:	1.804.566	Asistencia:	926.541	Gastos de Expedición:	28.000	IVA:	524.230	Prima Bruta:	3.283.338